



Economic and Social Council

Distr.: General
Date: 1 December 2001Original: Spanish

**Comisión sobre el Desarrollo Sostenible
constituida en comité preparatorio
de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
Segunda sesión preparatoria
28 de enero – 8 de febrero 2002**

PLATAFORMA DE ACCIÓN DE RIO DE JANEIRO HACIA JOHANNESBURGO 2002
Texto adoptado en la reunión que tuvo lugar en Rio de Janeiro, Brasil
del 23 al 24 de octubre de 2001

Los ministros y representantes de los gobiernos de América Latina y el Caribe, reunidos en Rio de Janeiro, Brasil, los días 23 y 24 de octubre de 2001, con motivo de la Conferencia Regional de América Latina y el Caribe preparatoria de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Johannesburgo, Sudáfrica, del 2 al 11 de septiembre de 2002.

A. REAFIRMACIÓN DE PRINCIPIOS Y COMPROMISOS

1. Recuerdan los compromisos contraídos en la Reunión Regional para América Latina y el Caribe Preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en la México D.F. en marzo de 1991, así como en la propia Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Rio de Janeiro en junio de 1992.

2. Reafirman los principios y objetivos de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Programa 21, la Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Protocolo de Cartagena sobre la seguridad de la biotecnología, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, y el Convenio para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional.

3. Reafirman también los principios y objetivos del Convenio de Viena sobre la protección de la capa de ozono, el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono y el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, los cuales han sentado las bases para los diversos instrumentos internacionales adoptados tanto en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo como posteriormente.

4. Reafirman asimismo la Declaración de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, aprobada en Barbados en 1994, y los convenios y acuerdos subregionales derivados de la Cumbre de Río de Janeiro de 1992.

5. Recuerdan también los compromisos adoptados con ocasión de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat) celebrada en Estambul, y la importante contribución que hicieron a la mejor aplicación del Programa 21, teniendo en cuenta la necesidad de una integración más efectiva del desarrollo económico y social y las estrategias de protección del medio ambiente en el marco del desarrollo sostenible.

6. Reafirman el derecho soberano de todos los Estados de aprovechar sus propios recursos según sus políticas nacionales ambientales y de desarrollo, de conformidad con los principios 2 y 13 de la Declaración de Río.

7. Reiteran su compromiso con el principio de precaución, conforme a la definición que figura en la Declaración de Río, como un componente clave de la política ambiental.

8. Reiteran asimismo su compromiso con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, según el cual los países desarrollados deben asumir en un grado proporcionalmente mayor la responsabilidad de asegurar el desarrollo sostenible.

B. OBSTÁCULOS Y LECCIONES APRENDIDAS

9. Consideran a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible como una oportunidad singular para evaluar los avances logrados en el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

Reconocemos que ha habido avances significativos, en particular en cuanto a la toma de conciencia y a la codificación del derecho ambiental. Sin embargo, a diez años, las condiciones para el desarrollo sostenible no son mejores que las prevalecientes en 1992. La población mundial en condiciones de pobreza se ha incrementado de manera dramática, además son cada vez más apremiantes las necesidades del desarrollo, el deterioro del medio ambiente se ha agudizado, y el ritmo acelerado de la globalización plantea nuevos retos de sostenibilidad pero sobre todo de equidad.

10. Consideran que el fortalecimiento de las instituciones democráticas en toda la región de América Latina y el Caribe, los logros alcanzados en los procesos de paz en algunos países de la región y la mayor conciencia pública existente han contribuido a incorporar la dimensión ambiental al proceso de desarrollo y a convertir el desarrollo sostenible orientado a la población en la primera prioridad de los programas políticos, económicos y sociales de los Estados de América Latina y el Caribe.

11. Reconocen la importancia de una participación transparente y con responsabilidades compartidas de la sociedad civil, incluidos los grupos principales identificados en el Programa 21, en el diseño, la ejecución y el seguimiento de las políticas de desarrollo sostenible y de los compromisos regionales e internacionales sobre estas materias. Es imprescindible afianzar la base cultural, educativa y de capacitación sobre el medio ambiente que permita incorporar a la sociedad civil en la consecución del desarrollo sostenible.

12. Reconocen también, que 10 años después de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo y ante los nuevos eventos y desafíos globales que tienen

impacto sobre nuestros pueblos y el medio ambiente, se hace necesario avanzar en la construcción de las bases para una nueva ética que dé fundamento al desarrollo sostenible.

13. Destacan que las persistentes e insostenibles modalidades de producción y consumo, y el impacto negativo de ciertos mecanismos comerciales y financieros, sobre todo en los países desarrollados, representan una grave amenaza para alcanzar el desarrollo sostenible en todo el mundo y reiteran la necesidad de desplegar mayores esfuerzos para cumplir las disposiciones de los instrumentos internacionales pertinentes.

14. Lamentan que, si bien los países de la región de América Latina y el Caribe han avanzado en la promoción de un entorno favorable a la transferencia de tecnologías y enfoques productivos nuevos, ambientalmente limpios y energéticamente eficientes, así como de los conocimientos técnicos correspondientes, en especial mediante el establecimiento de regímenes adecuados de protección de la propiedad intelectual, los países desarrollados no han adoptado medidas eficaces que aseguren esa transferencia, principalmente respecto de tecnologías más apropiadas en términos de sostenibilidad ambiental, social y económica.

15. Reconocen que la viabilidad del desarrollo sostenible en la región requiere de un sistema económico internacional estable, predecible, abierto e incluyente, donde la dimensión ambiental se reconozca como una oportunidad para las inversiones y el comercio.

16. Rechazan todo los principios o políticas que distorsionen el comercio internacional, las inversiones y los flujos de capital e instan a eliminar todas las formas de subsidios a la

exportación, mejorar sustancialmente el acceso a los mercados y reducir, con miras a su eliminación, el apoyo nacional que distorsiona el comercio y la producción.

17. Manifiestan su preocupación respecto de la posible condicionalidad que pudieran imponer los países desarrollados al vincular estándares ambientales a la aprobación de créditos oficiales a la exportación.

18. Expresan su preocupación por evitar que los países industrializados hagan una interpretación abusiva del enfoque de precaución, que los lleve a utilizar las medidas de política comercial como un medio de discriminación arbitraria o injustificable o como una restricción velada al comercio internacional (principios 12 y 15).

19. Reconocen la necesidad de simplificar las organizaciones, los foros y las iniciativas para el fomento del desarrollo sostenible, así como la necesidad de racionalizar el calendario de reuniones relacionados con la agenda de desarrollo sostenible, para velar por un uso más eficiente y eficaz de los recursos que se utilizan para prestar servicios a estas reuniones. Destacan también la necesidad de contribuir al fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para aplicar políticas y cumplir los compromisos adquiridos en dichos marcos.

20. Reconocen la importancia de las iniciativas regionales para promover la consecución del desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe.

21. Reconocen también las necesidades especiales de los ecosistemas regionales y subregionales, incluidos los áridos y semiáridos, de montaña, boscosos, marinos, acuáticos e

insulares, que son ricos y variados pero generalmente frágiles, así como la importancia de asegurar su conservación, protección y uso sostenible.

22. Reconocen y se identifican con la preocupación de las Naciones Unidas, que basada en los lineamientos establecidos en el capítulo 13 del Programa 21, han declarado el 2002 como el Año Internacional de las Montañas, teniendo en cuenta que la importancia de los ecosistemas de montañas no radica únicamente en su gran vulnerabilidad, sino en que son fuente de importantes recursos para el futuro de la humanidad, como son el agua, la energía, la diversidad biológica, los recursos minerales, la diversidad cultural, los medios de esparcimiento, así como los espacios físicos para muchas poblaciones.

23. Renuevan asimismo su compromiso con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otros importantes organismos multilaterales de financiación, los cuales deberían ampliar los criterios para seleccionar las cuestiones y actividades que reúnen los requisitos necesarios para su financiación, con miras a atender esferas a las que los países en desarrollo han otorgado prioridad.

C. CONSIDERACIONES ACTUALES

24. Consideran que la pobreza extrema, la degradación ambiental, el subdesarrollo y los patrones de producción y consumo insostenibles, así como la falta de equidad en materia de distribución del ingreso, afectan a todos los países de la comunidad internacional, sobre todo a los países en desarrollo. Es en esta medida que la cooperación internacional debe considerarse un elemento de unión entre los esfuerzos de los pueblos y gobiernos de todo el

mundo para construir un objetivo común: mejorar las condiciones de vida de las generaciones presentes y futuras.

25. Reiteran que deben promoverse esfuerzos multidimensionales en el desarrollo de las capacidades nacionales y regionales, con miras a reforzar los esquemas de cooperación regional y subregional y atender las necesidades de los países en desarrollo y los grupos y regiones más vulnerables.

26. Recuerdan que en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas para realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21 se constató que la globalización se manifestaba como un fenómeno no uniforme que influye tanto positiva como negativamente en todas las sociedades. Algunos de los efectos negativos de la globalización –entre otros, la inestabilidad económica y financiera, la exclusión social y el agotamiento de los recursos nacionales- se han acentuado desde entonces, sobre todo en algunos países en desarrollo, por lo que instan a la adopción de políticas y medidas para facilitar el desarrollo económico con equidad, mediante la incorporación de todos los actores sociales y la protección de los recursos naturales para beneficio de las generaciones presentes y futuras.

27. Destacan que el avance del desarrollo sostenible exige integrar las políticas sociales, económicas y ambientales, a fin de invertir, antes que sean irreversibles, las tendencias que amenazan la calidad de vida de los seres humanos y evitar un gran aumento de los costos para la sociedad. En ese sentido, es preciso detener la continua degradación ambiental con

medidas tendientes a atenuar los efectos negativos del desarrollos económicos y sociales, y velar por la existencia de un vínculo sostenible entre la humanidad y la naturaleza.

28. Reconocen la necesidad de fomentar una comprensión, aceptación y aplicación más amplias del enfoque integrador del desarrollo sostenible, sobre todo entre los encargados de la formulación de políticas en el ámbito local, nacional y regional, para lo cual la construcción participativa de las bases para una nueva ética es urgente. Reconocen también la necesidad de fomentar una cultura del desarrollo sostenible en las comunidades, la sociedad civil y el sector privado, a través de la educación y estrategias de concientización.

29. Destacan la importancia de asegurar que la difusión del conocimiento científico, la promoción de la investigación y el desarrollo de tecnologías limpias estén al servicio de la comunidad internacional, sobre todo de los países en desarrollo, en lo que respecta a la adopción de decisiones y la formulación de políticas relacionadas con el desarrollo sostenible.

30. Reconocen que la investigación científica, la innovación tecnológica y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación pueden ser instrumentales para la formulación de políticas económicas, sociales y ambientales, por lo que deben promoverse y facilitarse a través de la cooperación regional e internacional.

31. Reconocen también que las comunidades indígenas y locales que entrañan estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y el uso sostenible de recursos naturales son un grupo importante para la producción y el consumo sostenible de bienes y

servicios, por lo que deben participar en la formulación de políticas y acciones para alcanzar el desarrollo sostenible; acceder con respeto al aprovechamiento, uso y disfrute de los recursos naturales en los lugares que ocupan; proteger legalmente sus conocimientos, innovaciones y prácticas, y así lograr una retroalimentación permanente en la cual todos se beneficien.

32. Reconocen que la equidad de género ha sido fundamental para avanzar en la búsqueda de un desarrollo sostenible y que la plena participación de las mujeres en la formulación y aplicación de políticas debería reforzarse en los ámbitos local, nacional, regional y global.

33. Consideran que, para enfrentar los graves daños al medio ambiente y las condiciones de pobreza extrema que persisten en muchos países, las acciones de la comunidad internacional debe ser preciso, eficiente y eficaz en la promoción del desarrollo sostenible.

D. COMPROMISOS FUTUROS

1. Institucionalidad para el desarrollo sostenible

34. Desarrollar la capacidad local, nacional y regional, partiendo de una alianza estratégica duradera entre todos los actores del desarrollo, para aprovechar al nivel local las potencialidades de la globalización a través del intercambio de experiencias exitosas y mejores prácticas en los países y entre ellos, la promoción de la educación formal e informal para líderes nacionales y locales, y el fomento de la investigación aplicada y la innovación tecnológica en los diferentes niveles.

35. Promover el fortalecimiento de instituciones públicas y privadas abiertas y normas claras que faciliten a todos los sujetos, individuales y colectivos, forjar su propio desarrollo y fortalecer los vínculos institucionales entre las políticas económicas, sociales y ambientales con la participación ciudadana, de acuerdo a lo dispuesto en el Programa 21, a través de los consejos nacionales de desarrollo sostenible.

36. Fortalecer las instituciones regionales para el diseño e instrumentación de programas y proyectos que promuevan la integración de las políticas económicas, sociales y ambientales, a través de la realización de talleres, foros y conferencias de alto nivel y programas de cooperación sur-sur.

37. Promover formas más eficientes de abordar en los foros multilaterales el desarrollo sostenible, mediante mecanismos flexibles y adecuados para una mayor racionalización de los esfuerzos y recursos y la promoción de sinergias entre las convenciones pertinentes, tal como lo establece el Programa 21, a través de los Consejos Nacionales de Desarrollo Sostenible, entre otras, para una efectiva articulación entre las políticas económicas, sociales y ambientales con la participación ciudadana.

38. Apoyar, en este sentido, los esfuerzos que está realizando el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a fin de examinar y estructurar la política y gobernabilidad ambientales sin perjuicio de las respectivas competencias de los objetivos de los acuerdos ambientales multilaterales, logrando mayores sinergias entre ellos y evaluando la conveniencia de uniformar y armonizar los requisitos para la presentación de informes y los procedimientos de ejecución.

39. Reafirmar la importancia de alcanzar mayor coherencia y coordinación entre las estrategias y políticas ambientales, sociales y económicas. Invitar para ello, entre otras instituciones, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe a que continúen e incrementen su apoyo a los países para lograr esta integración y fortalecer los mecanismos de cooperación tanto a nivel global como regional.

2. Financiamiento y transferencia de tecnología

40. Instar a la comunidad internacional en general y a los países desarrollados en particular a que asignen recursos suficientes, previsibles, nuevos y adicionales, a fin de asegurar el cumplimiento eficaz del Programa 21, sobre todo de los capítulos 33 y 34, y de otros acuerdos internacionales.

41. Reiterar la importancia de que los países desarrollados cumplan el compromiso de destinar el 0.7% de su PIB a la cooperación al desarrollo en el resto del mundo.

42. Definir incentivos económicos y fiscales que efectivamente propicien la participación del sector privado en los esquemas públicos de promoción del desarrollo sustentable y corrijan las fallas del mercado que tienen un impacto negativo en la sustentabilidad del desarrollo.

43. Exhortar a los principales contribuyentes a incrementar sus esfuerzos para que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial pueda contar con fondos concesionales adicionales en el

futuro y que esos recursos sean asignados y administrados de manera más transparente, eficiente y oportuna.

44. Reconocer que la carga de la deuda y el servicio de la deuda que afectan a muchos países de la región, sobre todo ante la reducción de la asistencia oficial para el desarrollo y su limitada capacidad para atraer nueva financiación y nuevas inversiones, han seguido debilitando las estrategias destinadas a movilizar recursos para el desarrollo sostenible. Tomar nota con creciente inquietud que la relación entre la deuda y el producto en los países muy endeudados no ha mejorado considerablemente. Subrayar la necesidad de que se vuelva a considerar la posibilidad de crear mecanismos destinados a aliviar la carga de los países muy endeudados, así como la necesidad de incrementar, mediante la creación de nuevos y novedosos instrumentos financieros, el financiamiento multilateral en condiciones concesionales para la ejecución de programas de desarrollo sostenible.

45. Recomendar que en la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Financiamiento para el Desarrollo, a celebrarse en Monterrey, México, en marzo del 2002 se aborde la necesidad de explorar mecanismos innovadores y más eficaces para financiar la protección de bienes públicos nacionales de beneficio global, y se propongan mecanismos para vincular la dimensión ambiental con las políticas fiscales de los países, logrando así la eficaz incorporación de los sectores financieros en la consecución hacia las metas de desarrollo sostenible.

46. Reafirmar que el cumplimiento de parte de los países en desarrollo de los compromisos internacionales para el desarrollo sostenible solamente podrá ser alcanzado siempre y cuando

tengan aquellos países acceso al financiamiento adecuado y a la transferencia de tecnologías, teniendo en cuenta que el fomento del desarrollo y la erradicación de la pobreza son las prioridades de mayor relevancia para los países en desarrollo.

47. Subrayar que, dadas las complementariedades existentes entre el comercio, la inversión y la calidad ambiental, el bienestar social, el crecimiento y los beneficios derivados del uso sostenible de los recursos naturales, así como la conformación de un sistema económico mundial abierto e incluyente, donde la dimensión ambiental constituye una oportunidad y no una barrera para las inversiones y el comercio.

48. Asegurar el acceso a los mercados de los productos de los países en desarrollo como factor esencial para el desarrollo sostenible, así como promover la competitividad de los bienes y servicios de los países en desarrollo que sean manejados y producidos de manera sostenible.

49. Destacar la necesidad de que en la Cumbre se recomiende que las empresas multinacionales adopten los principios y estándares internacionales de la responsabilidad social en la esfera del medio ambiente y el desarrollo sostenible y pongan en marcha mecanismos y procedimientos para la rendición de cuentas periódica a los organismos pertinentes.

50. Exhortar a que en la Cumbre de Johannesburgo se impulse el establecimiento de modalidades eficaces para facilitar la transferencia de tecnologías y enfoques productivos nuevos, en condiciones más favorables, de conformidad con el principio 9 de la Declaración

de Rio, en especial a partir de la adopción de mecanismos financieros y tratamientos fiscales preferenciales por parte de los países desarrollados.

3. Formulación de acciones

51. Exhortar a todos los países que todavía no lo han hecho a que ratifiquen a la brevedad posible el Convenio sobre la Diversidad Biológica como un instrumento clave para la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.

52. Asegurar el acceso equitativo a los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos mediante la instrumentación de esquemas de regulación nacionales e internacionales para estos fines, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada y la transferencia de las tecnologías pertinentes.

53. Fomentar la cooperación para lograr la conservación y el manejo sostenible de los ecosistemas naturales de la región, con el propósito de profundizar los compromisos mundiales para la conservación in situ de la biodiversidad y trabajar para establecer en ellos planes de desarrollo sostenible que integren a nivel local los acuerdos que figuran en todas las convenciones y que incluyan la creación y el fortalecimiento de áreas protegidas y corredores biológicos y el fomento de actividades productivas sostenibles.

54. Solicitar el diseño de una estrategia de desarrollo sostenible de los ecosistemas montañosos que promueva el manejo integral de tierras, cuerpos de agua y recursos vivos mediante la aplicación de un enfoque ecosistémico a la prevención de desastres naturales.

55. Subrayar la necesidad de preservar, apoyar y proteger los conocimientos tradicionales, como parte importante de los esfuerzos por asegurar el aprovechamiento y uso armónicos de los recursos naturales, a fin de promover el logro de los objetivos del desarrollo sostenible.

56. Solicitar a la CEPAL, al PNUD y al PNUMA para que apoyen la discusión participativa entre los diferentes actores de la sociedad latinoamericana y caribeña sobre las bases éticas para el desarrollo sostenible.

57. Instar a la comunidad internacional a continuar los esfuerzos para la implementación y la pronta entrada en vigor con la mayor universalidad posible del Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de Biotecnología, tomando en cuenta sus procedimientos constitucionales nacionales, con miras a asegurar su entrada en vigor antes de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

58. Fortalecer los marcos regulatorios e institucionales nacionales y regionales relativos a la bioseguridad.

59. Insistir en la importancia de evaluar la vulnerabilidad y cuantificar el progreso logrado en materia de desarrollo sostenible; tomar nota de la falta de información e indicadores que permitan hacer las evaluaciones pertinentes, y destacar la necesidad de desarrollar un

conjunto esencial de datos e indicadores, incluido un índice de vulnerabilidad, que posibilita la medición del progreso logrado en la búsqueda de un desarrollo sostenible, tomando en consideración las peculiares características de los países caribeños, y de conformidad con el Programa 21 y el Programa de Acción de Barbados.

60. Reducir la vulnerabilidad frente a desastres naturales sobre la base de instrumentos de planificación como el ordenamiento ecológico y económico del territorio, así como promover una cultura de riesgo para su prevención y mitigación a través de procesos educativos y mejores sistemas de información y alerta temprana, estimulando la participación de la sociedad civil.

61. Fortalecer la cooperación subregional y regional, incluida la participación del sector financiero nacional e internacional, particularmente en los sistemas de monitoreo y para mejorar la eficacia en las tareas de reconstrucción, con especial atención a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

62. Solicitar el reconocimiento de la notable vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe y, por lo tanto, prestar mayor atención al Programa de Acción de Barbados y canalizar recursos para su implementación, especialmente en cuanto a la adaptación al cambio climático, el cuidado de los recursos marinos y costeros, el manejo integrado de los desechos, la protección y el incremento de los recursos hídricos, tanto en términos de cantidad como de calidad, y el desarrollo del turismo sustentable.

63. Establecer una estrategia regional con acciones de mediano y largo plazo relativas a la prevención y atención de emergencias ante el fenómeno de El Niño.

64. Promover una gestión integral de cuencas, haciendo hincapié en la gestión intersectorial y descentralizada, con una visión ecosistémica y un cambio en la cultura y la percepción social del agua. Adecuar los mecanismos económicos y de mercado a las condiciones de escasez creciente, mediante la adopción de instrumentos indirectos que complementen la regulación directa, y permitan un manejo y una conservación eficaz del recurso.

65. Potenciar los esquemas de cooperación internacional a nivel global, regional y subregional, particularmente en ecosistemas compartidos, e incrementar la coordinación entre las múltiples instancias y actores que inciden en la gestión del agua.

66. Respaldar la cooperación internacional para un manejo sustentable de los bosques, tomando en cuenta los aspectos económicos y comerciales relacionados con éstos, así como promover la instrumentación del plan de acción del foro de las Naciones Unidas sobre bosques.

67. Fortalecer los esquemas de cooperación con las comunidades indígenas y locales, que entrañan estilos tradicionales de vida pertinentes, para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, a fin de promover programas y recursos financieros para asegurar su plena participación.

68. Recalcar la necesidad de diversificar la oferta energética y fomentar la eficiencia energética, evaluando el potencial de fuentes convencionales y mejorando la participación de las fuentes renovables, para lo cual deberá contarse con un apoyo más amplio de los organismos financieros, según las necesidades de cada país.

69. Establecer las sinergias de largo plazo entre las políticas energéticas de la región y las políticas ambientales, tanto para lograr mayor eficiencia energética como para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y promover el uso de tecnologías limpias.

70. Exhortar a todos los países que aún no lo han hecho a que agilicen la ratificación del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, teniendo en cuenta sus procedimientos constitucionales nacionales, con miras a asegurar su entrada en vigor antes de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

71. Promover y potenciar programas regionales e internacionales de adaptación al cambio climático que fortalezcan y complementen los esfuerzos nacionales y considerar los esfuerzos de reforzamiento de capacidades para la adaptación en las áreas de mayor vulnerabilidad, teniendo en cuenta el trabajo y las decisiones de las conferencias de las partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

72. Promover políticas que fortalezcan el ordenamiento territorial en aras de contribuir al desarrollo sostenible de la diversidad biológica.

73. Exhortar a todos los países a ratificar el Convenio para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, así como apoyar la Declaración de Bahía y las Prioridades para la Acción más allá del 2000, adoptadas por el Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, por lo que significan en la solución de los problemas de la contaminación química y su influencia en la salud humana y el medio ambiente.

74. Destacar la importancia de una población sana para el logro del desarrollo sostenible, debido a la influencia de la salud en la calidad de vida y la productividad. Insistir en la necesidad de que se preste más atención al fortalecimiento del sector salud, lo que incluye el perfeccionamiento de la sinergia entre medio ambiente y políticas de salud. Solicitar a la comunidad internacional que preste asistencia para el fortalecimiento de la capacidad de los países en esta área, teniendo en cuenta los enormes desafíos que se le plantean plantean en ese sector, especialmente la creciente prevalencia del VIH y el SIDA.

75. Reconocer que las tendencias demográficas en la región, incluyendo la notable migración de las áreas rurales a urbanas se ha traducido en una urbanización rápida y en muchos casos no planificada, lo que eleva la presión ejercida sobre los recursos naturales, incluidos el agua y los recursos energéticos; recarga a la infraestructura de control de la contaminación, saneamiento y manejo de desechos sólidos, y debilita las estrategias de prevención de la destrucción de bosques, la erosión de los suelos y de degradación de la tierra. Destacar la necesidad de una planificación urbana y un manejo de las tierras más eficientes, como medios para mejorar las condiciones de los asentamientos humanos en la

región y reducir el riesgo de desastres provocados por el ser humano, en vista de los dramáticos fenómenos naturales que se han producido.

76. Reconocer e identificar la relación entre población y medio ambiente, y lograr una mayor interacción entre las instituciones que, tanto a nivel nacional como internacional, abordan los temas de población y medio ambiente, y promover el acceso a recursos financieros adicionales que permitan encaminar acciones de análisis y desarrollo del vínculo entre medio ambiente y población.

77. Impulsar una gestión urbana ambientalmente sostenible vinculada a patrones de producción y consumo más racionales asociados a la reducción de emisiones y menor generación de residuos, así como establecer mecanismos más eficaces para la planificación urbana y para incrementar la infraestructura de tratamiento de aguas servidas.

78. Destacar que la consecución del desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida requiere una integración más efectiva de los componentes ambientales, sociales y económicos en las políticas públicas, programas y proyectos a nivel local, nacional, regional e internacional.

79. Solicitar a la CEPAL, al PNUD y al PNUMA que den seguimiento a los acuerdos de esta reunión y continúen haciéndolo con respecto a la agenda global de desarrollo sostenible de acuerdo con sus mandatos y capacidades.

80. Declarar que los países y los pueblos de América Latina y el Caribe consideran la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible como una oportunidad singular para evaluar los avances logrados en todos los niveles en el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y para emprender nuevas y eficaces acciones para el cumplimiento pleno de esos compromisos y enfrentar los retos futuros que implica alcanzar el desarrollo sostenible.

81. Proponer que en la agenda de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se otorgue una alta prioridad a los temas intersectoriales, entre otros las finanzas, la ciencia y tecnología, el desarrollo de la capacidad y la vulnerabilidad.

82. Convocar a la comunidad internacional a reiterar su compromiso y voluntad política para que, mediante una renovada y solidaria cooperación y con fundamento en el reconocimiento de una relación responsable y ética entre los seres humanos y la naturaleza, se realicen acciones efectivas a nivel local, nacional, regional y global, que garanticen el pleno cumplimiento de los compromisos vigentes sobre desarrollo sostenible, como la mejor garantía para un mundo justo en un ambiente de paz global. A la luz de estas consideraciones, proponer el siguiente tema central para la Cumbre: “Hacia una nueva globalización que garantice un desarrollo sostenible, equitativo e incluyente”.